

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa Agraria y Sección de Crédito San Francisca de Villanueva del Arzobispo (Jaén), como agrupación de productores agrarios en el sector de aceituna de almazara.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1°. Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa Agraria y Sección de Crédito San Francisco de Villanueva del Arzobispo (Jaén) con domicilio en c/ Fuensanta, n° 34, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78 de 19 de junio, 2224/86 de 14 de julio, 1760/87 de 15 de junio, todos ellos del Consejo y 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, así como con el Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2°. La calificación se otorga para el sector o grupos de Aceituna de Almazara.

3°. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de Villanueva del Arzobispo, Ubeda, Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela de Guadalimar, Castellar de Santisteban, Chiclana del Seguro, Chilluevar, Santo Tomé, Cazorla Hornos y Portones de Santiago.

4°. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de la dispuesto en el apartado 2 bis del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio modificado por el Reglamento (CEE) 1760/87 del Consejo de 15 de junio, será la que se señale en el Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por lo que se ratifique esta Calificación.

5°. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año de funcionamiento respectivamente, y referidos a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha del reconocimiento.

6°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la Entidad Calificada.

7°. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su reconocimiento y ratificación, así como su inscripción, en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 25 de abril de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 16 de mayo de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 50 dictada por la Magistratura de Trabajo núm. uno de Cádiz, con fecha 7 de febrero de 1989, en la demanda interpuesta por don Manuel Conesa Quintero y otros.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por la Magistratura de Trabajo núm. Uno de las de Cádiz la sentencia n° 50, de fecha 7 de febrero de 1989, en la demanda interpuesta por D. Manuel Conesa Quintero y otros, cuya parte dispositiva dice así:

«Follo: que estimando las demandas deducidas por los ...actores que se dirán contra la Junta de Andalucía y la ..., debo condenar

y condeno a los demandados a que por complemento de categoría y gratificaciones extraordinarias y según la responsabilidad respectiva, abonen a cada uno de los trabajadores, las siguientes cantidades: a Manuel Conesa Quintero, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas; ... a Luis Moreno Herrera-Picazo, ciento doce mil seiscientos cincuenta pesetas; o M^o Rosa Ramírez Silvano, ciento cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro pesetas; a Mario Jesús Montes Cairon, ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesetas; a Alejandro Durán Zaldivar, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas; ... a Francisco Muñoz Torres, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas; a Viginia Marín Magan, ciento cincuenta y una mil quinientas setenta y ocho pesetas; a M^o del Carmen Castilla Villar, ciento treinta y tres mil cincuenta y dos pesetas; a Santiago Heredia García, ciento dos mil ochocientos cuarenta pesetas; a José Manuel Muñoz Palomino, Ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas; a José Coronel Bejarano, ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas; ... a Rafael Pascual Vega, ciento treinta y una mil novecientas setenta y cuatro pesetas; ... a Antonia Gallardo Escobar, ciento cinco mil setecientos cincuenta y seis pesetas; ... a Bernardo Beato González, ciento una mil doscientas veinticinco pesetas; ... a Eduardo Francisco Fernández Bornes, ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas; ... a Pedro Salado Collantes, ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas; a Camilo Jiménez Romero, ciento cuarenta y seis mil trescientas treinta y seis pesetas; ... a Emilia Rojas Silva, ciento treinta y una mil novecientos cincuenta y seis pesetas; ... y a Rosario Vázquez Jiménez, ciento setenta y dos mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública una petición de don Francisco Ramírez González y otra de doña María Morales Cabezas para ocupar las plazas de concesionarios de los servicios de bar cafeterías que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 100 del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, sobre organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. El pasado siete de marzo se recibió en la Gerencia Provincial de Sevilla de este Organismo una petición de Don Francisco Ramírez González para hacerse cargo de la concesión del Servicio de Bar-Cafetería del Centro de Tercera Edad del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Paradas (Sevilla).

2. El pasado siete de marzo se recibió en la Gerencia Provincial de Sevilla de este Organismo una petición de Doña María Morales Cabezas para hacerse cargo de la concesión del Servicio de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de El Coronil (Sevilla).

3. Cualquier interesado en las mencionadas concesiones, po-

drá formular peticiones alternativas en el plazo de treinta días hábiles, o contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, estando los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas a su disposición en los mismos Centros y en la Sede de la Gerencia Provincial de Sevilla de este Organismo, sita en Calle Imagen, 12, 1º de Sevilla.

4. En el término de cuarenta días hábiles contados desde el día

siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá a la adjudicación de las concesiones indicadas en actos a realizar en la citada sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 31 de marzo de 1989.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Santo Bozal Gil, Ilmo. Sr. Mgdo. Juez de Primera Instancia Núm. cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0690/88, de Coso Kalidas, S.A., y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia

provisional de Casa Kalidas, S.A.; y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de junio, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no seon hallados en su domicilio cuando seon citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla, 8 de mayo de 1989.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, por la que se anuncia concurso público para la contratación de análisis funcional y programación del subsistema informático de Inspección Tributaria. Proyecto Marte. (PD. 542/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 25.000.000 ptos.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la primera planta del número 21, B de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21, B de la Avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en el acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la primera planta del número 21, B de la Avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del día siguiente de la fecha de terminación de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización de contrato.

Forma jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 3, Categoría B.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 2 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 550/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar un Concurso con Admisión Previa, lo obra que a continuación se especifica:

Obra: «Rehabilitación del Teatro Liceo de Baena (Córdoba)».
Clave: CO-88/02-A.

Presupuesto de contrata: 144.812.000 ptos.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Fianzo provisional: 2.896.240 ptos.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de junio de 1989 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correo y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos: